

ANEXO III

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO 2020

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y de las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, (DOE n° 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona, a la Comisión Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslados intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en las categorías incluidas en los Anexos I.

COMPOSICIÓN

1. Estará compuesta por un número par de miembros no inferior a seis, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, integrada por representantes de la Administración del Centro Hospitalario y de las Organizaciones Sindicales firmantes del pacto.

2. Todos los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o laboral fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

En este punto cabe aclarar, que será siempre y cuando los integrantes de la Comisión Paritaria de Área coincidan con la Comisión Paritaria de Traslados Intrahospitalario (de valoración/baremación), y que será en ésta última, la que realice las labores de valoración de los expedientes, en la que no podrá formar parte ningún personal interino (Acuerdo de 9 de noviembre de 2016 de la Comisión Central de Seguimiento del Pacto).

3. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.

4. Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución efectiva de esta Comisión, la cual se anunciará con 5 días de antelación en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario de Badajoz.



ANEXO III

COMISIÓN PARITARIA DE TRASLADOS (30/12/2020)

Representantes de la Administración:

Presidente Titular	
D ^a Araceli Arias Adame	Jefa de Servicio de Personal
Titulares	
D ^a Ana Isabel Ramajo Pavo	Supervisora de Área HUB
D ^a Carmen Santos Gálvez	Supervisora de Área HPS/HMI
D. Fulgencio Barroso González	Jefe de Celadores del HUB
D. Mariano Chacón González	Jefe de Sección de Admón. Personal
D ^a M ^a José Cortés García	Admón. de Personal de RR.HH.
Secretario Titular	
D. José M ^a Diestro Calderita	Jefe de Sección de Régimen Int.
Presidente Suplente	
D. José Luis Ansola Vega	Jefe de Sección de Personal
Suplentes	
D ^a Julián González Resmella	Supervisor de Área HUB
D ^a Carmen Santos Gálvez	Supervisora Área del HPS/HMI
D. Antonio Cabanilla Mancera	Jefe de Celadores del HPS/HMI
D. Jesús Martín González	Administración de Personal
D ^a Mercedes Raposo Montesinos	Auxiliar Admvo. Personal
Secretario Suplente	
D. David Sánchez Sánchez	Administrativo Régimen Int.

Por las Organizaciones Sindicales:

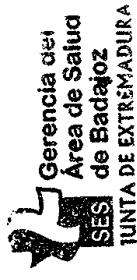
Titulares	
D ^a M ^a Soledad Villar Garriga	U.S.A.E.
D. Antonio Villar Cabezas	CC.OO.
D ^a Elena M ^a Martín Puerto	SATSE
D ^a Antonia Picón Chamorro	U.G.T.
D ^a Manuela López Merino	CSIF
D. Leopoldo Gil Correa	SIMEX
Suplentes	
D ^a Dolores M ^a Delgado Mora	U.S.A.E.
D ^a M ^a José Collado Pérez	CC.OO.
D. Víctor E. Cortés Tabares	SATSE
D ^a Antonia Picón Chamorro	U.G.T.
D ^a Manuela López Merino	CSIF
D. Leopoldo Gil Correa	SIMEX

Badajoz, 30 de diciembre de 2020



AVISO CIT2020

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO DEL ÁREA



Acreditación de los méritos.

LOS MÉRITOS DE PERMANENCIA EN EL ÚLTIMO DESTINO ASÍ COMO LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, SERÁN ACREDITADOS DE OFICIO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN (NO HABRÁ QUE SOLICITAR CERTIFICADO). EL RESTO DE MÉRITOS DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD, Y ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE POR EL INTERESADO MEDIANTE CERTIFICADO ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA. NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS MÉRITOS QUE SEAN PRESENTADOS FUERA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.